



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/10V/CIH

Referencia:	2022/10V/CIH
Procedimiento:	Comisión informativa de hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL VECINO Y CONSUMO DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2022.

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Aula Centro de Formación y Empleo, siendo las diecisiete y quince del día 19 de julio de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

M. Dolores Guevara Cava	Presidenta
Felipe García Provencio	Vocal
Antonio García Hernández	Vocal
Leticia Pareja Agullo	Vocal
Pedro López Robles	Vocal
María Monserrat Tiscar Navarrete	Vocal
José Pedro Otón Urbano	Vocal
Silvia Núñez Marín	Vocal
Juan Romero García	Vocal
Rosa Sánchez Bishop	Vocal
Juan Cerón Martínez	Vocal
Francisco Mula Díaz	Secretario

EXCUSA SU ASISTENCIA:

Antonio José Caja García	Vocal
Isabel Cava Pagan	Vocal
Francisco Antonio Riquelme Parra	Interventor

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Referencia: 2022/10V/CIH.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 2022.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/10V/CIH

Repartida a los miembros de La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 21 de junio de 2022, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

2. CONCEJALIA DE HACIENDA.

Referencia: 2022/5772D.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº2/2022, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Vista la suspensión de las reglas fiscales, urge utilizar en este ejercicio 2022 los ahorros del Ayuntamiento para inyectar estímulos en la economía, así como para lograr una mejora y renovación de las infraestructuras y una mayor eficiencia en el gasto público.

Visto el informe de Intervención n.º 11P/2022, de fecha 12 de Julio de 2022,

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario Nº2/2022, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
341/20300	ALQUILER GRADAS Y ASEOS PORTATILES COMPLEJO DEPORTIVO GUADALENTIN	18.000,00€
341/48005	CONVENIO COLABORACION ALHAMA C.F. DIVISION FEMENINA	50.000,00€
3421/60900	MEJORA Y ADAPTACION COMPLEJO DEPORTIVO GUADALENTIN	18.000,00€
TOTAL		86.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	86.000,00 €
TOTAL		86.000,00 €

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Crédito Extraordinario número 2/2022 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/CIH**

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

Toma la palabra Doña Rosa Sánchez Bishop que da información sobre diversas actuaciones en relación a actuaciones a desarrollar en el recinto deportivo, así como el correspondiente convenio para el club de fútbol por su subida a primera división. Por otra parte, se habla de la necesidad de una nueva grada para dar cabida a la nueva situación del club de fútbol.

Una vez terminada la exposición de la Concejala de Deportes, Don Juan Romero plantea que esta es la vía más fácil para el equipo de gobierno para conseguir los fondos para estas actuaciones.

Por otra parte considera el Sr. Romero que no está toda la documentación y pregunta si el equipo de gobierno ha intentado conseguir algún tipo de fondos para sufragar estos gastos a través del Gobierno Regional. Considera que estas cuestiones se implementan por necesidades legales.

Respecto al convenio que se prevé firmar con este club, dice que excepto con el motoclub, dice que al subir el baremo, la cantidad también variará. Contesta la Concejala que el importe no varía respecto a años anteriores pues este club ya contaba con todos los puntos, como son desplazamientos fuera la región. Por esto, dice que el importe no varía.

Don Juan Romero solicita un borrador de ese convenio. Contesta la Concejala que se trata de un convenio de patrocinio y que se redactará en breve.

Respecto al banquillo arbitral, dice la Sra. Sánchez que mantuvo una reunión entre el club y el Gobierno Regional, y estos les ofrecieron un importe máximo de veinte mil euros. Respecto al resto de colaboración solicitada al Gobierno Regional, contesta la Sra. Sánchez que todos los fondos se encuentran bloqueados y que se ha reunido con el Director General de Deportes para tratar esa cuestión, y que la respuesta ha sido la negativa. Añade la Sra. Alcaldesa que el Gobierno Regional les planteó la posibilidad de utilizar el plan de obras y servicios para esta cuestión.

Sigue con el turno de palabra la Concejala de Deportes que indica que el banquillo de árbitros es un requerimiento y que se aprovecha esta situación para poder comprarlo.

También dice que se van a instalar asientos corridos en las gradas actuales de hormigón.

Sobre el alquiler de las gradas, pregunta el Sr. Romero por la posibilidad de su adquisición, a lo que contesta la Sra. Sánchez que se han estudiado todas las posibilidades y la opción más viable es la del alquiler, en lugar de la adquisición de las mismas. Estima que el importe de compra superaría los doscientos mil euros.

Doña Silvia Núñez plantea que el importe de adquisición de las mismas se compensaría en un periodo de cuatro años. Contesta la Sra. Sánchez que se trata de conseguir las gradas lo antes posible para el año que supone la temporada en primera división, independientemente de lo que pase a posteriori. Doña Silvia Núñez tampoco está de acuerdo en que este importe salga del remanente.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/CIH**

Don Juan Cerón pide información por escrito sobre la reunión y la petición concreta que se hizo por parte de este ayuntamiento. Sigue hablando de empresas del municipio que podrían pagar parte de esta inversión, y pide que se les llame por teléfono para pedirles esta colaboración. También dice que sería interesante mantener una reunión con el Director General de Deportes para solicitar apoyo. Plantea Don Antonio García la posibilidad de plantear una moción de urgencia conjunta para solicitar formalmente esta colaboración al Gobierno Regional.

Informa Doña Rosa Sánchez de que sí que se va lograr una subvención directa al club gracias a la colaboración del diputado nacional del PSOE por parte del Consejo Superior de Deportes.

Don José Pedro Otón pregunta en qué consiste el convenio que se va a firmar, y dice que la Sra. Concejala ha dicho que se trata de un convenio de patrocinio en que el equipo llevaría el escudo del ayuntamiento así como llevar el nombre de Alhama.

Sigue preguntando por la gestión de la taquilla, que contesta la Sra. Concejala que ésta es gestionada por el propio club.

Pregunta el Sr. Otón la posibilidad de sufragar los gastos de alquiler de estas gradas con la taquilla que se genere. También pregunta por la previsiones y conversaciones de cara a futuro. Contesta la Sra. Sánchez que ahora lo importante es poner en marcha la liga y después se irá viendo como se sigue hacia delante.

Don Juan Romero anuncia su voto en contra y pide que conste en acta que este voto negativo es porque él considera el expediente falto de información para valorar otras opciones.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP	X (2)		
CIUDADANOS		X (1)	
VOX		X (1)	
IU-VERDES		X (1)	

Por lo que La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

3. CONCEJALIA DE HACIENDA.

Referencia: **2022/5840P.**

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/10V/CIH

DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº2/2022, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Vista la suspensión de las reglas fiscales, urge utilizar en este ejercicio 2022 los ahorros del Ayuntamiento para inyectar estímulos en la economía, así como para lograr una mejora y renovación de las infraestructuras y una mayor eficiencia en el gasto público.

Visto el informe de Intervención n.º 11P/2022, de fecha 12 de Julio de 2022,

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito Nº2/2022, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
326/62210	NUEVA PISTA COLEGIO GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL	66.000,00€
3421/62200	CONSTRUCCION PABELLON DEPORTIVO EN EL PRAICO	200.000,00
TOTAL		266.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	266.000,00 €
TOTAL		266.000,00 €

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Suplemento de Crédito número 2/2022 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

Dice Don Felipe García que este expediente está directamente relacionado con el anterior.

Don Juan Romero dice que no entiende la ampliación de la pista Ginés Díaz San Cristobal que se plantea.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/CIH**

Respecto al pabellón de El Praico, dice que se propone un suplemento de 200.000 euros que supone un incremento de los costes del actual. Considera que ha llevado un procedimiento un tanto extraño, pues se han propuesto varias opciones, llegando finalmente a la rescisión del contrato. También dice que le preocupa lo que se ha planteado de reducir el precio con la revalorización de los materiales y por consiguiente de los costes. Dice que esto se ha convertido en un pozo sin fondo en el que se va a reducir de calidad para mantener el precio. Tampoco está de acuerdo con se acuda a los remanentes de tesorería.

Doña Silvia Núñez anuncia su dictamen en contra.

Doña Isabel Cava también anuncia su dictamen en contra.

Don José Pedro Otón pide más contexto en relación con las obras, en concreto de la pista del Ginés Díaz San Cristobal, que dice que parece que la pista se ha estropeado a lo largo de las obras. Sobre el Pabellón, dice que le resulta extraño que se suba el importe y al mismo tiempo se van a bajar las calidades.

Contesta Don Antonio García que se hace un modificado, y lo que se ha llevado a Junta de Gobierno ha sido la ampliación de plazo de terminación de obra. En este caso se plantea una modificación del contrato, pues las zapatas han ocupado una parte de la pista. Por lo tanto, se hace un modificado por esta invasión de las zapatas y se va a modificar la pista entera. Esta situación se ha generado por el arbolado existente y por la modificación de la estructura. Otra opción, dice, habría sido terminar la obra de la cubierta, y posteriormente sacar a licitación la pista, opción que no se considero viable.

Respecto a las obras del Pabellón de El Praico, dice que ésta fue adjudicada a una UTE en la que ha habido tensiones entre sus integrantes, llegando a la conclusión de que la mejor vía era rescindir el contrato. De esta forma, con la nueva licitación, se volverá a licitar con precios actuales.

Respecto al importe que se habla hoy aquí, dice que hay que tener en cuenta que éste es de máximos. Sobre el cambio de calidades, dice que el anterior licitador planteó una fachada de piedra, que ahora se ha decidido eliminar para intentar reducir costes. Contesta el Sr. Otón que la cuestión de la fachada ya se ha debatido y previsto, para ahora renunciar a ella.

Don Antonio García dice que la fachada era una mejora que no va a incluirse en el proyecto nuevo.

Doña Carolina Martínez pide información sobre el listado de empresas licitadoras.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP		X (2)	
CIUDADANOS		X (1)	
VOX		X (1)	
IU-VERDES		X (1)	



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/CIH**

Por lo que La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

4. SECRETARIA.

Referencia: 2022/5876K.

PROPUESTA DE ALCALDIA DE REORGANIZACIÓN DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE CONCEJALES

Considerándose necesario para el buen funcionamiento de los servicios municipales y la consecuente prestación de los mismos a los ciudadanos, que determinados miembros de esta Corporación desempeñen el ejercicio de su cargo con dedicación exclusiva o parcial, que les permita atender debidamente dichos servicios en atención a la responsabilidad y dedicación que conlleva, percibiendo retribuciones e indemnizaciones y asistencia en la forma que se propone.

Considerando lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 13/07/2022, con nº de referencia 2022/460 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Primero. Aplicar el régimen de dedicación parcial a la Concejal **Doña Leticia Pareja Agullo**, asignándole la cantidad de 28.000,00 € brutos anuales. Esta dedicación parcial se entenderá como una dedicación mínima de 28 horas semanales.

Segundo. Retirar la dedicación parcial a **Don Pedro López Robles** y aplicarle el régimen de indemnizaciones por asistencia a órganos en los términos fijados en los acuerdos en vigor.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que se va realizar un cambio de competencias entre concejales, en concreto se trasladará la competencia de festejos, actualmente adjudicada a Don Pedro López, a Doña Leticia Pareja. El resto de competencias permanecerán igual. A su vez, esto supone en cambio de retribuciones entre ambos concejales, sin haber modificaciones sobre el montante total.

Doña Silvia Núñez anuncia su dictamen a favor.

Don Juan Romero indica que le gustaría que fuese acompañado de ese decreto de cambio de competencias. Contesta la Sra. Alcaldesa que este decreto no se ha emitido todavía con la intención de que cuadren todos los tiempos. A continuación, Don Felipe García da lectura al borrador del mismo.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/CIH**

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP		X (2)	
CIUDADANOS	X (1)		
VOX	X (1)		
IU-VERDES		X (1)	

Por lo que La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo dieciocho y veintidós del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno